



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): HUAMANI MENDOZA MARIA MAGDALENA
Título Habilitante: 17-TAM/P-MAD-A-066-10
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 275-2010-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan: 29/09/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 95.35
Consultor/Regente que suscribió el plan: VELA DA FONSECA MAURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 19/09/2011, **Término:** 19/09/2011
Nro Res. Inicio PAU: 315-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 155-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 0.26U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Hymenaea sp.</i> Azúcar huayo		8.47	0
2	<i>Matisia cordata</i> Sapote		23.86	14.76
3	<i>Jacaranda copaia</i> Malecón		2.76	0
4	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque		2.07	0
5	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		3.44	0



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Couratari guianensis</i> <i>Misa</i>		17.62	17.614	12.238	69,5%	69,5%
2	<i>Couratari guianensis</i> <i>Moena</i>		17.39	17.364	5.552	32%	31,9%
3	<i>Schizolobium sp.</i> <i>Pashaco</i>		19.74	17.909	13.22	73,8%	67%

Fuente: Resolución N° 155-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 7/04/2026 04:23:23

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.